

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

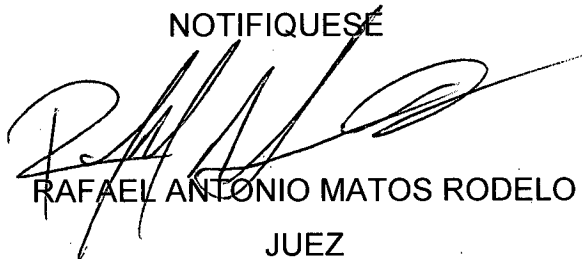
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal
Demandante	Norela del S. Velásquez Palacio
Demandado	Ángel de Jesús Cruz
Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00543 00
Asunto	Auto de trámite

Se anexa al proceso la anterior comunicación enviada por 472 al demandado a la dirección aportada para ello, la que no se tendrá en cuenta por cuanto que la misma no cumple con las exigencias del artículo 294, numeral 3° del C.G.P., es decir, no se advirtió del término en que debía comparecer al juzgado a recibir notificación. Así mismo, se hace saber que no se aportó la certificación de entrega de dicha comunicación por parte de la empresa remitente

NOTIFIQUESE


RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Se notificó el auto anterior por esta

dos No. _____ hoy a las 8 a.m.

Medellín, 9 de septiembre de 2020

El Sr. _____

G. Herrera

